

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de la Orden de 14 de agosto de 2015, por la que se aprueba el expediente de deslinde parcial del Monte Público «Arrancapechos», código de la Junta de Andalucía JA-11.035-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma. Se hace público para conocimiento de los siguientes interesados:

| NOMBRE | TÉRMINO MUNICIPAL |
|----------------------------------|----------------------------|
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, AURELIO | VILA-REAL 12540-CASTELLÓN |
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, ANDREA | VILA-REAL 12540-CASTELLÓN |
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, CECILIA | VILA-REAL 12540-CASTELLÓN |
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, FULGENCIO | VILA-REAL 12540-CASTELLÓN |
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, ESTANISLAO | VILA-REAL 12540-CASTELLÓN |
| CHINCHILLA FERNÁNDEZ, TOMÁS | LLORET DE MAR 17310-GERONA |

El Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 14 de agosto de 2015, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00706/2013, del monte público «Arrancapechos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago Pontones, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como para pedir cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 10 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.